



ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
Oficina Regional Sudamericana - Proyecto Regional RLA/99/901
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional
Décima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP
(Lima, Perú, del 9 al 11 de octubre de 2012)

Asunto 3: Modificación de la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR

(Nota de estudio presentada por la secretaría)

Resumen

Esta Nota de Estudio presenta a la Décima Reunión de Coordinación de los Puntos Focales (RCPF/10), la propuesta de modificación de la estrategia de desarrollo, armonización y/o adopción de los LAR, en lo que refiere a establecer un mecanismo que permita la aprobación mediante carta por parte de los Estados, de aquellos reglamentos que habiendo cumplido con la tercera ronda de consulta, no alcancen a ser presentados en una reunión ordinaria de la Junta General.

Referencias

- Informe de la JG/16, Asunto 4, Conclusión JG 16/06.
- Informe de la RPEE/3, Asunto 4, Conclusión RPEE 3/06. Ambos publicados en :
http://www.lima.icao.int/TC/RegionalProjects/srvsop_contents.asp

1. Antecedentes

2.1 Durante la Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (JG/16), llevada a cabo en Santa Cruz, Bolivia, el 3 de agosto de 2007, fue aprobada mediante **Conclusión JG 16/06** la nueva estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR, con la cual se definieron las etapas de este proceso, la asignación de tiempos para cada etapa y sobre todo se puso mayor énfasis en la participación de los expertos que conforman los Grupos de Trabajo del Sistema, así como el establecimiento de tres rondas de consultas de los reglamentos en forma previa a su aprobación por la Junta General, todo ello para dotar de mayor eficacia y eficiencia al citado proceso.

2.2 Asimismo, a partir de la aprobación de los LAR por la Junta General, el Sistema Regional procede a realizar las actividades de capacitación, ensayos de auditoría de certificación y, por su parte los Estados dan inicio a los procesos de armonización y adopción de sus reglamentos nacionales.

2.3 En tal sentido, la aprobación de los reglamentos y sus enmiendas por la Junta General constituye un input importante para facilitar los procesos de armonización y adopción de los LAR, en los cuales los Estados vienen trabajando y que es uno de los objetivos primordiales del Sistema Regional para garantizar la seguridad operacional de la Región, así como para el desarrollo de la industria aeronáutica.

2.4 Análisis

2.4.1 A partir de la aprobación de la citada estrategia, el SRVSOP inició su implantación para todos los procesos de desarrollo de reglamentación, aprobándose los reglamentos en la oportunidad de cada Reunión Ordinaria de la Junta General que se han venido convocando dos veces al año. Cada reglamento ha cumplido previamente con las siguientes etapas y tres rondas de consulta:



2.4.2 Sin embargo, se ha podido apreciar que en algunas ocasiones, podría suceder que la tercera ronda de consulta no haya concluido al momento de efectuarse una reunión de la Junta General, lo cual ocasionaría un retraso en su implantación debido a que tendría que esperarse a una próxima reunión, la cual podría ser programada el año siguiente.

2.4.3 En tal sentido, considerando que la **Conclusión 16/06** precisa que la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR debe ser revisada en forma periódica, se analizó durante la Tercera Reunión del Panel de Expertos en Estructuras de los LAR (Lima, 16 al 18 de julio de 2012) la propuesta de modificación presentada por el Comité Técnico, la cual fue aceptada mediante **Conclusión RPEE 3/06** con el siguiente texto:

“7. Aprobación de la los LAR por la Junta General

7.1 *Cada reglamento que ha sido objeto de revisión y aceptación por parte del Panel de Expertos y de las AAC de los Estados miembros del SRVSOP, será sometido a la aprobación de la Junta General del Sistema.*

7.2 *La Junta General del Sistema, después del análisis respectivo, procederá a la aprobación de cada LAR completo, una vez que se ha cumplido con las etapas anteriores.*

7.3 *De no coincidir el resultado de la tercera ronda de consulta con la realización de la Junta General, se procederá a solicitar la aprobación expresa mediante carta a los Estados, dando cuenta de sus resultados en una próxima reunión ordinaria.”*

2.4.4 Al respecto, se debe mencionar que el informe de la RPEE/3 disponible en la página web del SRVSOP, fue comunicado a los Estados con carta SA5673 del 13 de agosto de 2012, para su revisión y comentarios, el cual contiene entre otras conclusiones la propuesta de enmienda de la citada estrategia.

3 Conclusión

3.1 Considerando que la modificación planteada permite establecer un mecanismo adecuado para la eficiencia de los procesos de aprobación de los LAR, resulta valioso para el Sistema recibir la retroalimentación de los asistentes a la Décima Reunión de Coordinación de los Puntos Focales, antes de su presentación a la Junta General del SRVSOP.

4 Acción sugerida

4.1 Se invita a la reunión a:

- a) Tomar conocimiento de la información presentada; y
- b) emitir los comentarios que se consideren pertinentes sobre la propuesta de modificación formulada a la Sección 7 de la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR.